



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 14 de Enero de 1989

Núm. 11 *4*

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

### Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Neurocirugía, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Neurocirugía, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

#### ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Joanes Alepuz, Vicente
- 2 Picazo Gómez, Cleofé

EXCLUIDOS:  
Ninguno.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

#### Vocales:

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Graciliano Palomo García.

Suplente: D. José Agustín González González.

El Gerente del Hospital General Princesa Sofía o persona en quien delegue:

D. Jaime Rabanal García.

El Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":

D. Manuel Alcoba Leza.

Un facultativo especialista de la Sociedad Española, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: Dr. J. M. Abad Rico.

Suplente: Dr. Pedro Ley Palomeque.

El Jefe del Servicio del Hospital General "Princesa Sofía":

Dr. Juan Manuel Abad Rico.

Un facultativo especialista de la especialidad de que se trata, designado por los representantes de los trabajadores:

Dr. Antonio Mostaza Saavedra.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 16 del mes de febrero (jueves), a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con

lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 4 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

\*\*\*

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Médico Adjunto de Cardiología, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de trabajo de Médico Adjunto de Cardiología, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

#### ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Bayón Fernández, Julián
- 2 Berjón Reyero, Jesús
- 3 García Porrero, Esteban
- 4 Lastra Galán, José Antonio
- 5 Mazón Ramos, Pilar
- 6 Pérez Lorente, Fernando
- 7 Pérez Muñoz, Carlos

## EXCLUIDOS:

Ninguno.

## TRIBUNAL CALIFICADOR

*Presidente:* El de la Corporación o Diputado en quien delegue.  
Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

*Vocales:*

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Graciliano Palomo García.

Suplente: D. José Agustín González González.

El Gerente del Hospital General Princesa Sofía o persona en quien delegue:

D. Jaime Rabanal García.

El Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":

D. Manuel Alcoba Leza.

Un facultativo especialista de la Sociedad Española, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: Dr. Alfredo Llovet Verdugo.

Suplente: Dr. Palacios Martínez.

El Jefe del Servicio del Hospital General "Princesa Sofía":

Dr. Salvador Salto Mira.

Un facultativo especialista de la especialidad de que se trata, designado por los representantes de los trabajadores:

Dr. Pedro Prieto Vizcaíno.

*Secretario:* El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 27 del mes de febrero (lunes), a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 4 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

\* \*

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Traumatología y Cirugía Ortopédica, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo

año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Traumatología y Cirugía Ortopédica, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

## ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
-------	--------------------

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| 1 | Fernández Barriales, José Ramón |
| 2 | Gascón Sánchez, Ceferino        |
| 3 | Iglesias Cabaneiro, Vicenta     |

## EXCLUIDOS:

Por no haber abonado los derechos de examen y no presentar el título requerido en la convocatoria:

García de León, Miguel Angel.

Por no presentar título y DNI compulsados y no haber abonado los derechos de examen:

López Rodríguez, Rodrigo.

## TRIBUNAL CALIFICADOR

*Presidente:* El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

*Vocales:*

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Graciliano Palomo García.

Suplente: D. José Agustín González González.

El Gerente del Hospital General Princesa Sofía o persona en quien delegue:

D. Jaime Rabanal García.

El Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":

D. Manuel Alcoba Leza.

Un facultativo especialista de la Sociedad Española, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: Dr. Angel Madrigal Neila.

Suplente: Dr. José Luis Ramos Guerreira.

El Jefe de Servicio del Hospital General "Princesa Sofía":

Titular: Dr. Antonio López Sastre.

Suplente: Dr. José Antonio Menéndez Rodríguez.

Un facultativo especialista de la especialidad de que se trata, designado por los representantes de los trabajadores:

Dr. José Antonio Alonso Barrio.

*Secretario:* El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 2 del mes de marzo (jueves), a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes ad-

mitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 4 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

\* \*

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Médico Adjunto de Pediatría, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de trabajo de Médico Adjunto de Pediatría, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

## ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
-------	--------------------

- |    |                                       |
|----|---------------------------------------|
| 1  | Alberola López, Susana                |
| 2  | Arias Gutiérrez, María Haidee         |
| 3  | Bombín Granada, Juan Manuel           |
| 4  | González García, Hermenegildo         |
| 5  | Jiménez Granada, Florencio            |
| 6  | Lapeña López de Armentia, Santiago    |
| 7  | Martín Melero, María Dolores          |
| 8  | Marugán Miguelsanz, José Manuel       |
| 9  | Mosquera Villaverde, María del Carmen |
| 10 | Ochoa Sangrador, Carlos               |
| 11 | Palau Benavides, María Teresa         |
| 12 | Rabasco Alvarez, María Dolores        |
| 13 | Saadeddine Moussa, Kamel              |
| 14 | Vargas-Zúñiga Juanes, Felipe          |

## EXCLUIDOS:

Ninguno.

## TRIBUNAL CALIFICADOR

*Presidente:* El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz

*Vocales:*

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Graciliano Palomo García.

Suplente: D. José Agustín González González.

El Gerente del Hospital General Princesa Sofía o persona en quien delegue:

D. Jaime Rabanal García.

El Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":

D. Manuel Alcoba Leza.

Un facultativo especialista de la Sociedad Española, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: Dr. Serafín Málaga Guerrero.

Suplente: Dr. Fernando Santos Rodríguez.

El Jefe de Servicio del Hospital General "Princesa Sofía":

Dr. Emilio Alvaro Iglesias.

Un facultativo especialista de la especialidad de que se trata, designado por los representantes de los trabajadores:

Dr. Hipólito González Aparicio.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 6 del mes de marzo (lunes), a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 4 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

\*\*\*

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Médico Adjunto de Ginecología, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de trabajo de Médico Adjunto de Ginecología, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Aznar Nieto, José Antonio
2	Cabezas Delamare, Manuel José
3	Carbajo López, María Montserrat
4	González Moreno, Carlos María
5	Lozano Martínez, Faustino Jesús

Orden Apellidos y nombre

- 6 Carriles Sastre, Raúl
- 7 Lobato Miguélez, José Luis
- 8 Llana Coto, Angel Plácido
- 9 Nogueiras González, Arturo
- 10 Ramón Alba, Ramona Matilde
- 11 Reyero Alvarez, María Paz
- 12 Soloaga Morales, Blanca

EXCLUIDOS:

Por falta de compulsión en el DNI: Bayón Alvarez, Emilio Manuel.

Por falta de compulsión en el DNI y título:

Montero Muñoz, Fernando.

Por presentar la instancia fuera de plazo:

Ramos Nieto, Francisco Javier.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Vocales:

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Graciliano Palomo García.

Suplente: D. José Agustín González González.

El Gerente del Hospital General Princesa Sofía o persona en quien delegue:

D. Jaime Rabanal García.

El Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":

D. Manuel Alcoba Leza.

Un facultativo especialista de la Sociedad Española, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: D. Emilio Hurtado Llamazares.

Suplente: D. José Luis Hernández Rodríguez.

El Jefe de Servicio del Hospital General "Princesa Sofía":

D. Celestino González García.

Un facultativo especialista de la especialidad de que se trata, designado por los representantes de los trabajadores:

D.ª Milagros González García.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 13 del mes de marzo (lunes), a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 4 de enero de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 152

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.643/88 a la Empresa Rocio López Múñez, con domicilio en calle Fontañán, 3 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 18.1 y 26.e) de la Ley 31/84 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (*B.O.E.* de 4-8-84), proponiéndose una sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Rocio López Múñez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de diciembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 69

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.645/88 a la Empresa Olga Martínez Díez, con domicilio en Suero de Quiñones, 10-6.º E (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 18.1 y 26.e) de la Ley 31/84 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (*B.O.E.* de 4-8-84), proponiéndose una sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la

prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Olga Martínez Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de diciembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 69

★  
★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.662/88 a la Empresa Prefabricados Zerreitug, S. L., con domicilio en Avda. San Froilán, 95 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20-7-74), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Prefabricados Zerreitug, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de diciembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 69

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1988, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

3.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Evaristo González Alvarez (Santovenia de la Valdoncina); D. Joaquín López Cañón (Mansilla Mayor); D. Isaac García Fernández (Bembibre); D. Felipe Cadenas Domínguez (Brazuelo); D. Víctor Luis Rodríguez Vega y D. José Luis Martínez Verdura (Astorga).

4.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Santiago Prada Cobo (Sariegos); doña Socorro González Fernández (Valverde de la Virgen); D. José Luis Pérez Fernández (Valverde de la Virgen); D. Benito Córdoba Alonso (Villasabariego).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Fomento (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 42, León.

León, 28 de diciembre de 1988.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 79

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.786 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Ferosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrillo de las Piedras.

c) Finalidad de la instalación: Mejora, reforma y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 15/20 KV derivación al centro de transformación intemperie de Castrillo de las Piedras que partiendo de un apoyo de la línea Toral de Fondo a Astorga termina en el centro de transformación intemperie de Castrillo de las Piedras con una longitud de 1.240 metros, con conductor al-ac tipo LA-56. El número total de apoyos es de 11, de los que se conservan tres de los existentes y se colocan 5 de hormigón y 3 metálicos nuevos. Los aisladores serán ESA-1503 en cadenas de 2 ó 3 elementos según sea el apoyo de suspensión o de amarre. Llevará la línea desde el apoyo n.º 4 a Piosos Nogarsa y desde el 11 a futura línea de derivación Nistal a Carral y Barrientos cruza con la línea telefónica de la CTNE para lo que se presenta la correspondiente separata.

d) Presupuesto: 2.245.950 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de diciembre de 1988. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1 Núm. 86—4.420 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

#### Dirección General de Estructuras Agrarias

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santa Olaja de la Varga (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto 1621 de 4.7.84 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 220 de 13 de septiembre de 1984).

Primero: Que con fecha 19 de diciembre de 1988 la Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Santa Olaja de la Varga (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante trein-

ta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Sección de Estructuras Agrarias por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del art. 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 27 de diciembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

68 Núm. 87—5.032 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Corullón

El Ayuntamiento de Corullón acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales a la obra de "Pavimentación del Barrio de San Pedro" en sus tres fases, que comprende las calles del Pumedo, Chaula, Calleja y Piñeiro. Los elementos de imposición y ordenación son los que siguen:

1.—La obra se realiza en Planes Provinciales y en colaboración con el INEM, ascendiendo su presupuesto a 21.808.552 ptas., financiadas como sigue: Diputación, 11.760.000 ptas.; INEM, 1.412.334 ptas.; Ayuntamiento 1.004.855 y vecinos en CE 7.631.363 pesetas.

2.—Los módulos de reparto son: 71 viviendas afectadas a 25.000 pesetas unidad; 355 m/l de fachada de viviendas colindantes con la vía pa-

vimentada, además de la cuota anterior pagarán 1.500 ptas. m/l.; y 1.747 m/l de terreno con frente a las calles, a 3.047 ptas. m/l.

3.—Se aprueban igualmente los padrones de las personas obligadas a contribuir por estas calles y conceptos.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días puedan formularse por los interesados las reclamaciones que estimen. Caso de no haberlas en este periodo el acuerdo queda elevado a definitivo.

Corullón a 28 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

89 Núm. 88—663 ptas.

### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/88 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgoso de la Ribera a 28 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

84 Núm. 89—306 ptas.

### Ayuntamiento de Camponaraya

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que a partir de esta fecha estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, que para estos efectos se entiende de nueve a trece horas, los padrones de:

1.—Familias pobres incluidas en el padrón de beneficencia.

2.—Letreros, escaparates, muestras, etc., visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

3.—Desagüe de canalones.

4.—Limpieza y decoro de fachadas.

5.—Sobre tenencia de perros.

6.—Tránsito de ganado por la vía pública.

7.—Voladizos (balcones, miradores, etc.).

8.—Rodaje y arrastre: Carros, bicicletas, remolques de mano, remolques agrícolas y tractores.

Los citados padrones fueron confeccionados para el ejercicio de 1989 sobre la base de los del pasado ejer-

cicio incluyendo en los mismos las altas y las bajas formuladas durante el año que acaba de terminar.

El objeto de la exposición es ponerlos a disposición del público para que puedan ser examinados en los días y horas indicados en el encabezamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean convenientes en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya a 2 de enero de 1989. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

86 Núm. 90—799 ptas.

### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Habiendo quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1/88, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, adoptada en sesión de 19 de noviembre de 1988 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 273 de 29 de noviembre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica un resumen por capítulos de la consignación definitiva del estado de gastos del citado presupuesto municipal de 1988, con arreglo al anexo que se inserta a continuación:

## A N E X O

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Consignación anterior	Aumentos/bajas	Consignación final
A) Operaciones corrientes			
I	5.108.736		5.108.736
II	4.445.996	782.515	5.228.511
III	1.040.000	1.000	1.041.000
IV	376.000		376.000
B) Operaciones de capital			
VI	3.000	160.000	163.000
VII	9.442.141		9.442.141
VIII	100.000		100.000
IX	1.848.127	-93.000	1.755.127

Total presupuesto definitivo

22.364.000 850.515 23.214.515

Noceda, 4 de enero de 1988.—El Alcalde acetal. (ilegible).

129 Núm. 91—680 ptas.

\*\*

Habiendo quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de tarifas de la Ordenanza

fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras; al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, efectuada en sesión de 19 de noviembre de 1988 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271 de 26 de noviembre de 1988, se publica la modificación efectuada, referida sólo a las tarifas, que quedan establecidas en las siguientes cuantías por conceptos:

Ptas./año

a) Viviendas de carácter familiar ... ..	1.900
b) Bares, cafeterías o establecimientos similares ...	7.000
c) Hoteles, fondas, residencias, etc. ... ..	7.000
d) Locales industriales ... ..	7.000
e) Locales comerciales ... ..	7.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Noceda, 5 de enero de 1989.—El Alcalde acetal. (ilegible).

**128 Núm. 92—544 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Trabadelo*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1988 aprobó los proyectos de alumbrado público que a continuación se expresan elaborados por el Ingeniero T. Industrial D. Demetrio Alfonso Canedo:

—Proyecto de alumbrado público de Moral de Valcarce, por importe de 1.733.633 ptas.

—Proyecto de A. P. de Villar de los Corrales, por importe de 1.134.732 pesetas.

—Proyecto de A. P. de Pereje, por importe de 2.321.175 ptas.

—Proyecto de A. P. de Trabadelo, por importe de 4.350.703 ptas.

—Proyecto de A. P. de Pradela, por importe de 2.520.299 ptas.

Permanecerán expuestos al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 29 de diciembre de 1988. El Alcalde, Domingo Frade Bello.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo a 23 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

**90 Núm. 93—782 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Vega de Valcarce*

Por D. Jesús Sobredo Alvarez, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta al por menor de carne fresca, epígrafe fiscal 641.31, con emplazamiento en la antigua N-VI, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vega de Valcarce, 4 de enero de 1989.—El Alcalde, Antonio Lago.

**88 Núm. 94—1.564 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Benuza*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos de diciembre de 1988, el expediente de imposición de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de calles en Silván, realizada por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Benuza, 3 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**126 Núm. 95—238 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Joaquín Prieto Cabeiro licencia municipal para la apertura de cafetería especial B pub a emplazar en Calle Carro Celada, 11, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a infor-

mación pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 4 de enero de 1989.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

**127 Núm. 96—1.836 ptas.**

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Definitivo el expediente n.º 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1988, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos:

*Suplemento de créditos*

Capítulo II ... ..	1.500.000
Capítulo IV ... ..	6.250.000
Capítulo VI ... ..	700.000

*Habilitaciones de crédito*

Capítulo VI ... ..	41.748.000
--------------------	------------

Total ... .. 50.198.000

*Mayores ingresos*

Capítulo I ... ..	3.500.000
Capítulo III ... ..	9.623.200
Capítulo V ... ..	34.074.800
Capítulo VIII ... ..	3.000.000

Total ... .. 50.198.000

Igualmente en el expediente existe habilitación y transferencia de crédito por importe de 13.427.000 ptas.

La Bañeza, 28 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al 22 de diciembre de 1988 acordó aprobar inicialmente el expediente n.º 2 de modificación de crédito en el presupuesto de 1988. Se somete el mismo a exposición pública durante 15 días.

La Bañeza, 28 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

**123 Núm. 97—578 ptas.**

\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al día 3 de enero de 1989, acordó aprobar el presupuesto municipal para 1989. El expediente se somete a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones y sugerencias.

La Bañeza, 4 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**120 Núm. 98—187 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Quintana del Castillo*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de diciembre de 1988, y con la mayoría legalmente exigida, la modificación de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales urbana, rústica y pecuaria, que quedan fijados en el 25 por 100 y 15 por 100 respectivamente, y del impuesto municipal de circulación de vehículos, cuyas tarifas se incrementan un 50 por 100 con respecto a las vigentes para 1988; se anuncia la exposición al público del expediente correspondiente por plazo de 30 días para su examen y reclamaciones.

Quintana del Castillo, 3 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

\*  
\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1988, con la mayoría legal exigida, se acordó aprobar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja Provincial para Cooperación, siendo las especificaciones más importantes, las siguientes:

- Finalidad: Pavimentación de plaza y calle Valdequeso en Riofrío.
- Importe: 1.000.000 de pesetas.
- Gastos de tramitación: 152.587 pesetas.
- Devolución: 10 anualidades.

—Garantías: Contribuciones territoriales, licencias fiscales, impuesto municipal de C. V., y Fondo Nacional de Cooperación Municipal. El correspondiente expediente permanecerá expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones por periodo de 15 días, de conformidad con el artículo 431.2 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Quintana del Castillo, 3 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

125 Núm. 99—799 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villadecanes-Toral de los Vados*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de bases de Régimen Local, y artículo 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace público que este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 30 de diciembre de 1988 acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1989, cuyo importe asciende a 113.227.648 pesetas.

Este presupuesto con su documentación se encuentra a información pública en estas oficinas municipales, por plazo de quince días, para

que pueda ser examinado por los interesados, en cuyo plazo podrán ser presentadas reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 5 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

121 Núm. 100—425 ptas.

*Ayuntamiento de  
Crémenes*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Crémenes a 2 de enero de 1989. El Alcalde (ilegible).

53 Núm. 101—374 ptas.

*Ayuntamiento de  
Burón*

Aprobada por esta Corporación en sesión de 27 de diciembre de 1988, la modificación de tarifas que se relacionan, se expone al público por espacio de 30 días en cumplimiento del artículo 188 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el mismo, si no se presentan reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo:

TARIFAS APROBADAS:

Ordenanza número tres "Tránsito de ganados".

—Ganado mayor, 300 pesetas año.

Burón, a 5 de enero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

119 Núm. 102—391 ptas.

*Ayuntamiento de  
Encinedo*

Por el Pleno de esta Corporación de mi presidencia en sesión extraordinaria de fecha 3 del presente mes de enero, se ha adoptado acuerdo de

agrupación de este Ayuntamiento con el de Benuza para el sostenimiento de Secretario en común, inscribiéndose el expediente preceptivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, a fin de que las personas interesadas presenten reclamaciones o objeciones ante este Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles.

Encinedo, a 4 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

114 Núm. 103—306 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Luyego de Somoza*

Antonio Blanco Turienzo, Presidente de la Junta Vecinal de Luyego.

Hago saber: Que aprobado definitivamente por esta Junta la construcción de una caseta para la colocación de una báscula de ganado, que tendrá unas medidas de 4,5 m. por 3,5 metros, aproximadamente. Será ubicada en el lado Oeste de la Oficina de Promoción Maragata.

Contra dicha aprobación puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Luyego, 2 de enero de 1989.—El Presidente, Antonio Blanco Turienzo.

91 Núm. 104—323 ptas.

*Junta Vecinal de  
Castrillo de la Ribera*

La Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera tiene acordado ejecutar las obras de "Acondicionamiento de terreno para parque", por un importe de 981.075 ptas., según memoria valorada confeccionada por el Ingeniero Técnico D. José Antonio García Carballo. Todos los contratistas interesados en participar en la contratación deberán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. El expediente puede ser examinado en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Castrillo de la Ribera, 4 de enero de 1989.—El Presidente de la Junta, Senén Alonso.

67 Núm. 105—1.428 ptas.

*Junta Vecinal de  
Soto de la Vega*

En el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Soto de la Vega están expuestos, desde el día 2 de enero

hasta el día 31 de enero de 1989, ambos inclusive, la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales por medio de lotes o suertes, para que los interesados puedan hacer por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Soto de la Vega a 29 de diciembre de 1988.—El Presidente, José David Martínez Santos.

131 Núm. 106—255 ptas.

## Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Sentencia núm. 159

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Pablo Cachón Villar.—Don Manuel de la Cruz Pesa.

En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y seguidos entre partes, de una como demandante- apelada doña Ana María Serrano Saba, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Mansilla de las Mulas, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra parte como demandado- apelante don Esteban Gaspar Alcuson, mayor de edad, casado, zapatero, vecino de Illueca (Zaragoza), que ha estado representado por el Procurador don Julio Ares Rodríguez y defendido por el Letrado don José Luis González García; siendo parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre cuestión de competencia por declinatoria formulada por el demandado en juicio sobre separación conyugal.

#### PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 24 de abril de 1987, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, imponiendo las costas del recurso al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a la demandante- apelada doña Ana María Serrano Saba, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.

205 Núm. 107—5.100 ptas.

### Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.375 de 1988, por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra los acuerdos del Ayuntamiento de Igüña (León) de 10 de diciembre de 1987, por el que se acordó la imposición de un canon de conservación de viviendas ocupadas por Maestros, así como de 23 de mayo de 1988, por el que se acordaba el desahucio administrativo de los mismos, así como el de 30 de septiembre de 1988 desestimatoria del recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17-diciembre-1988.—Ezequías Rivera Temprano, 102

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 1.327 de 1988, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Nurbe, S. A." contra acuerdo tomado por la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo de fecha 10 de octubre de 1988, por el que se desestima el recurso de reposición contra acuerdo de dicha Junta de 27 de julio de 1988, por el cual se determina que la Junta era propietaria de unos terrenos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de diciembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

103 Núm. 108—2.448 ptas.

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.395 de 1988, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de "Sergio Celemín, S. A.", contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 23 de diciembre de 1987, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, cuyo recurso se formulaba contra la resolución dictada por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, en León, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, notificada a la recurrente el 5 del mismo mes y año, en virtud de la cual se estimó la comisión por la entidad recurrente de una falta constitutiva de infracción muy grave, imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas de multa y estableciendo que procedía una indemnización por daños por importe de 9.642.847,50 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de diciembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

132 Núm. 109—3.264 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.401 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuetas ante dicho Tribunal por don Eduardo Ferrero León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de diciembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

133

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 304/88, promovidos por la Entidad "Cementos La Robla, S. A.", contra la también Entidad "Riegos y Contratas, S. A.", que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, de fecha treinta de diciembre último, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Cementos La Robla, S. A.", contra la también Entidad "Riegos y Contratas, S. A.", debo condenar y condeno a esta última a abonar a la parte actora, la suma de diez millones, quinientas ochenta y tres mil trescientas diecinueve pesetas, más

los intereses legales de dicha suma desde las fechas del correspondiente suministro. Con imposición de costas a la parte demandada.—Se ratifica el embargo preventivo decretado en fecha 30 de septiembre de 1988.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos - Javier Alvarez Fernández."

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación a la Entidad demandada, en legal forma y por su rebeldía.

Dado en León, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Evelia Alonso Crespo.

95 Núm. 110—2.924 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 575/87, seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra doña Antonia Toral Cuesta y don Federico García, declarados en rebeldía procesal y otros, promovidos a instancia de don Manuel-Antonio Miranda Cueto, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fallo: Que desestimando la demanda planteada por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de don Manuel-Antonio Miranda Cueto, contra doña María de la Soledad de los Angeles Miranda Cueto, don José Ordás de la Fuente y su esposa doña Antonia Toral Cuesta, don Angel García Barrio y su esposa doña María de los Angeles García Miguélez, don Antonio de Soto Alvarez y su esposa doña Socorro Díez Fernández y don Federico García Pérez y su esposa doña Consuelo Sánchez Fidalgo, no ha lugar a declarar que la vivienda del piso 3.º B de la casa señalada con el núm. 31 de la calle San Guillermo de esta ciudad pertenece en comunidad, proindivisión y por mitad e iguales partes al actor y a su citada hermana y demandada, sin que haya lugar, por tanto, a condenar a ésta a reintegrar a aquél en la pretendida copropiedad, ni a decretar la nulidad de las transmisiones ni de las inscripciones registrales efectuadas, y ello sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas en la presente instancia ocasionadas. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excmo. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así

por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a los demandados rebeldes expido el presente testimonio, que firmo en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

139 Núm. 111—4.080 ptas.

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el núm. 224/88, se siguen autos de demanda de separación, a instancia de doña Pilar Blanco Salas, contra don Alfonso Elías Bailón Hernández, habiéndose dictado sentencia, que consta de:

"Sentencia.—En la ciudad de León, siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación número 224/88, a instancia de Pilar Blanco Salas, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por la Procuradora señora Uceda Cortés, y dirigida por el Letrado señor González del Río, contra don Alfonso Elías Bailón Hernández, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero y Ministerio Fiscal.

Decisión: Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Uceda Cortés, acuerdo la separación conyugal de doña Pilar Blanco Salas y don Alfonso Elías Bailón Hernández, sin declaración condenatoria sobre costas.

Elevo a definitivas las medidas acordadas con carácter de provisionales con fecha 18 de julio del presente año en el procedimiento 223/88 al que se llevará diligencia de firmeza de la presente resolución.

Se declara expresamente la obligación de don Alfonso Elías Bailón al sostenimiento de las cargas matrimoniales y sus obligaciones derivadas de patria potestad. La presente resolución produce la disolución del régimen económico ganancial comunicándose al Registro Civil correspondiente.

Notifíquese al demandado rebelde mediante edictos salvo que se solicite la personal en el plazo de cinco días, haciendo constar la posibilidad de interposición del recurso de apelación en el término de cinco días para ante la

Excma. Audiencia Territorial de Valladolid.

Esta es mi sentencia, dictada en primera instancia y así lo pronuncio y firmo por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Santamarta Sanz. 92

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 334/88, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Cristóbal Vizcaíno Pacheco y su esposa doña Felipa Mora Ruiz, mayores de edad y con domicilio en Ponferrada (León), calle Málaga, n.º 9-3.º, sobre reclamación de 291.812 pesetas de principal, más 180.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 320.—En la ciudad de León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra don Cristóbal Vizcaíno Pacheco y su esposa doña Felipa Mora Ruiz, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de don Cristóbal Vizcaíno Pacheco y esposa doña Felipa Mora Ruiz, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de pesetas 291.812 de principal, más costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guiller-

mo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

73

Núm. 112—3.944 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 713/88, por fallecimiento de don Antonio Yebra Alvarez, quien falleció en Narayola el día veintinueve del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete y de doña Tomasa Martínez Fernández, quien falleció en Narayola el día veinticuatro del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; matrimonio ambos, habiendo tenido dicho matrimonio dos hijos, llamados Gilberto y Palmira Yebra Martínez, habiendo fallecido Gilberto en Narayola el día veintitrés del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, en estado de casado con Donila Martínez Yebra, habiendo tenido dicho matrimonio tres hijos, llamados, Isidro, Angustias-Maribute y María-Belia Yebra Martínez; habiendo otorgado, Gilberto, testamento el día seis del mes de octubre del año mil novecientos ochenta, ante el señor don Fidel Melero Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo, número mil seiscientos ochenta y nueve de su protocolo.

Se solicita: Que sean declarados únicos y universales herederos legítimos de don Antonio Yebra Alvarez y doña Tomasa Martínez Fernández, su hija Palmira Yebra Martínez y sus nietos Isidro, Angustias-Maribute y María-Belia Yebra Martínez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, que los mencionados, a la herencia de dichos causantes; para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a día veintidós del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Luis-Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

147

Núm. 113—3.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Faustino Felipe Valbuena Alonso se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Melecio Valbuena Alonso, fallecido en León el día 6 de abril de 1988, sin haber otorgado testamento, el cual tenía su último domicilio en Escaro, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Cistierna, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Carlos Miguélez del Río.—(Firma ilegible).

148

Núm. 114—1.836 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédulas de citación*

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.178 de 1987, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en León, calle Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al demandado Manuel Angel Rodríguez García,

cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 140

\*\*

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 582 de 1988, por el hecho de daños y escándalo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, 12,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en León, c/ Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al ddo. Juan Manuel Vázquez Álvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 141

\*\*

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 730 de 1988, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en León, calle Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que

presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la demandada María del Pilar del Collado Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 142

#### Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 277/88, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 4-1-89, tasación de costas por importe de 8.000 pesetas de indemnización a Antonio Vega García, más los intereses devengados desde la fecha de sentencia 29-11-88 hasta su abono, que suponen 2,4 pesetas diarias, siendo condenado al pago Pedro Andrés Marcos Cañón, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado, quien deberá cumplir la pena de cuatro días de arresto menor, en cumplimiento de sentencia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Expido la presente en Valencia de Don Juan, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, M.<sup>a</sup> Teresa Carnicer Guiu. 149

\*\*

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan (León).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 323/88, seguido en esta Secretaría de mi cargo, se ha practicado con fecha 4-1-89 tasación de costas, por importe de 306.596 pesetas más los intereses devengados referentes a la indemnización, desde la fecha de sentencia (18-10-1988), que suponen a 91 pesetas diarias, hasta su abono, siendo el condenado al pago John William Alvin, actualmente en paradero desconocido, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias. Condenándole a la privación de su permiso de conducir por un mes y represión privada.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado, expido la presente en Valencia de Don Juan, a 4-1-89.—La Secretaria, María Teresa Carnicer Guiu. 151

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 22/88, seguida a instancia de Ismael Blanco Gil contra Vidal Verger, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.<sup>a</sup> D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Vidal Verger, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.<sup>a</sup> D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 61

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 140/88, dimanante de los autos 561/88, seguido a instancia de María Jesús Gaspar Alonso, contra Patricio Turienzo González y Tucaal, sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y provincia, se ha dictado el siguiente auto:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Pro-

piedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Patricio Turienzo González y Tuceal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

10956

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 95/87, dimanante de los autos 254/87, seguidos a instancia de María del Carmen Benítez Martínez, y otro, contra Sociedad Cooperativa Virgen del Camino (UDA), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta; únense los escritos presentados por el Fondo de Garantía Salarial, a los autos de su razón, dese traslado a las partes y, como se pide, téngase por reembargada la nave en término de Navatejera, Carretera de Coyanzo km 2.300, inscrita al número 4.730, folio 211 del libro del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 1.702 del Archivo, así como su parcela de terreno formado por división de la inscrita con el número 4.570, folio 117, libro número 47 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 1.655, finca 4.730, inscrita a favor de la ejecutada por título de compraventa el 15-4-86, en el Registro de la Propiedad número 2, de León, a fin de hacer frente a la cantidad de 392.042 pesetas abonadas

a los actores por dicho Fondo, así como la cantidad de 3.594 pesetas correspondiente a los intereses desde el 10-12-88 al 10-1-89 y los que en lo sucesivo pudieran resultar y dese traslado a las partes para que manifiesten, en plazo de cinco días, lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerles por conforme.

Firme la presente expidase mandamiento para ante el Registro de la Propiedad número 2, de los de León, para la anotación preventiva de embargo de la finca descrita.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sociedad Cooperativa Virgen del Camino (UDA), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

247

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 68/87, dimanante de los autos 1.076/86, seguida a instancia de Mateo-José Martínez Martínez, contra Cooperativa Virgen del Camino, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta; únense a los autos los escritos presentados por el Fondo de Garantía Salarial y la representación del actor, dese traslado a las partes, téngase por reembargada por dicho Fondo y el actor la nave en término de Navatejera, Carretera de Coyanzo km 2.300, inscrita al número 4.730, folio 211, del libro 48 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 1.702 del Archivo y firme la presente, expidase mandamientos para la anotación preventiva de embargo para ante el Registro de la Propiedad número 2, de León, a favor de las partes ya referidas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

P. M. González Romo.—Rubricados. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cooperativa Virgen del Camino (U.D.A.), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

248

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON  
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 97/87 dimanante de autos n.º 297/87 instados por D. José Antonio Pérez y otro, contra D. Delfino Fulgueiras Enríquez, en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade. En Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvase los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. José R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada D. Delfino Fulgueiras Enríquez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

10916

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.527/88, seguidos a instancia de Antonio Luis Cardoso Borges, contra Minas Josefita, S. L. y otro, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de octubre próximo a las 13,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado.

10949